



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 9 de febrero de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...25513	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	14020800	PRI
...71417	GOMEZ BELTRAN, MIGUEL ANGEL	14020870	PRI
...06212	SERRANO CANOVAS, ANTONIO	14020880	PRI
...21427	CUTILLAS CATALÁN, FRANCISCO	14021000	PRI
...27516	NAVARRO VERDU, MARIA SALUD	14021030	PRI
...67034	SAEZ BLAYA, FRANCISCO	14021170	PRI
...79560	GARCIA SANCHEZ, ESTEBAN JESUS	14021230	PRI, EF
...13726	DOS SANTOS MORAIS, NURIA ISABEL	14021250	PRI
...87606	LLORET MAS, MARIA DOLORES	14021270	PRI
...79677	ZAPATA JIMENEZ, ANDRES JOSE	14021300	PRI, EF
...84948	CESTAU CUBERO, LAURA	14021310	PRI
...54041	QUESADA VEGA, SARA	14021390	PRI
...19791	LEANDRO BARQUERO, MARIA DEL MAR	14021690	PRI
...97643	SANCHEZ GALIANO, ANDRES	14021760	PRI
...81217	GOMEZ UREÑA, MARIA ENCARNACION	14021800	PRI
...25462	RIQUELME CARRILLO, ENCARNACION	14021820	PRI
...53043	ESQUIVA GODOY, NATALIA	14021840	PRI
...17663	PAGAN CAMACHO, AINARA	14021860	PRI



D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...48771	GOMEZ MOYA, INMACULADA	14052360	AL
...14722	MORENO LACALLE, CRISTINA	14054070	AL

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 11 de febrero de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís